

**PAGO Y RETIRO DE MERCANCÍAS ADJUDICADAS
SUBASTA PÚBLICA ADUANERA “A VIVA VOZ”
No. GRC-04-2025 DE MERCANCÍAS
ALMACÉN FISCAL ALPASA AP1**

Para efectuar el pago y retiro de las mercancías adjudicadas en Subasta Pública Aduanera No. GRC-04-2025 de mercancías **Almacén Fiscal ALPASA AP1**, se procederá de la manera siguiente: **a)** Se utilizarán los medios informáticos que correspondan, con los documentos que se establezcan en la Orden de Pago emitida por el encargado del departamento de caja del Almacén fiscal ALPASA AP1, y **b)** Una vez cumplido el pago se procederá a la entrega de estas y para ello se deben de tomar en cuenta los puntos siguientes:

1.1.El pago total generado por adjudicación de mercancías debe efectuarse inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación, según numeral 12 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera y se procederá de la manera siguiente:

1.1.1. El pago de los tributos (Impuesto al Valor Agregado, -IVA- y Derechos Arancelarios a la Importación, -DAI-), para las mercancías adjudicadas debe realizarse en el banco de preferencia del adjudicatario a través de BANCASAT con el formulario SAT-8008 (***para realizar este pago el postor debe de tener contrato de adhesión a BANCASAT con el banco de preferencia***).

1.2.El pago del valor diferencial (si hubiere) para las mercancías adjudicadas, se realizará por medios informáticos que correspondan, según numeral 12 de las Bases de participación para Subasta Pública Aduanera número GRC-04-2025. El encargado del departamento de caja de la Almacén fiscal, emitirá la orden de pago, donde se detallarán los pagos correspondientes y se procederá de la manera siguiente:

1.2.1. El pago del valor diferencial (si hubiere) para mercancías, debe efectuarse de la forma siguiente: Depósito o transferencia a la cuenta monetaria número 3-322-00462-4, Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL- a nombre de Almacenadora del País, S.A. y/o ALPASA, mediante cheque de Banrural o cheques de caja (si es cheque de otro banco) emitido a nombre de Almacenadora del País, S.A. y/o ALPASA,

seguidamente presentar el comprobante de pago al señor Carlos Monzón, en el área de caja de la almacenadora, ubicada en la ventanilla de importación ubicada en el interior de las instalaciones de ALPASA.

- 1.2.2. El adjudicatario después de realizar el pago total correspondiente, previo a solicitar la Boleta de Entrega, deberá presentar ante el departamento de caja del Almacén fiscal ALPASA AP1, ubicado en el interior de las instalaciones de ALPASA, fotocopia completa y legible de las constancias de pago respectivas con su debida certificación y toda la documentación de soporte, por la partida que se le hubiere adjudicado, según numeral 12 de las Bases de participación para la subasta pública aduanera.

1.3. Para la solicitud de la Boleta de Entrega de Mercancías (inicio y fin del despacho aduanero) y el retiro de las mercancías adjudicadas, cumplido lo antes descrito, se procederá de la manera siguiente:

- 1.3.1. El adjudicatario presentará **en el departamento de caja del Almacén fiscal ALPASA AP1**, la documentación de soporte siguiente:

- 1.3.1.1. Boleta de adjudicación (para emisión de orden de pago)
- 1.3.1.2. Orden de Pago.
- 1.3.1.3. Pagos certificados por el banco

- 1.3.2. El personal de SAT asignado en la delegación de SAT en el Almacén fiscal ALPASA AP1, ***considerando que se trata de mercancías adjudicadas en subasta pública aduanera por la SAT***, hecho que se comprobará por la presentación de la documentación de soporte correspondiente, el personal de la Delegación de SAT en el Almacén fiscal ALPASA AP1, únicamente deberá proceder con lo estipulado en el numeral anterior y corroborar el pago efectuado con los formularios SAT-8008 y depósitos que correspondan según lo indicado en los numerales **1.2.1 y 1.2.2**.

1.4. El Retiro de mercancías debe efectuarse en el plazo indicado en el numeral 18 de las Bases de participación para la Subasta Pública Aduanera.

- FIN -